Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10282 — ICG/Infra Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 210/08)

1. El 26 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Intermediate Capital Group plc («ICG») (Reino Unido)

— Infra International NV («Infra Group») (Bélgica).

ICG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Infra Group.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ICG: sociedad de inversión establecida en el Reino Unido que realiza inversiones en diversas empresas en Europa, Asia-Pacífico y los Estados Unidos entre las que se cuenta ennit Group, una empresa de servicios de telefonía e internet establecida en Alemania que posee y arrienda redes bajo su marca TNG. Sus filiales Stadtnetze Nord y Glasfaser Nord proporcionan los servicios de infraestructura de red necesarios para la expansión de la red de fibra óptica de TNG.

— Infra Group: empresa de obras de infraestructura (electricidad, agua y alcantarillado, calefacción de gas y urbana, telecomunicaciones, movimientos de tierras, industria y alumbrado público). Proporciona una amplia gama de servicios que van desde el diseño, la ingeniería y la construcción hasta el mantenimiento de redes de infraestructuras. Infra Group opera en Bélgica, Francia, los Países Bajos y Alemania. Está previsto que, al cierre de la operación notificada, Infra Group haya finalizado la adquisición del grupo Graf, una sociedad alemana de ingeniería civil que proporciona servicios de construcción de redes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10282 — ICG/Infra Group

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) OJ C 366, 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA